



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°.....001.....-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 07 ENE 2019

VISTO:

El Memorando N° 007-2019-GR.CAJ/DRS-DG de fecha 04 de Enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece: La **Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad**; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, Memorando N° 438-2017-GR-CAJ/DRSC-RR.HH de fecha 10 de noviembre del 2017, hacen de conocimiento que mediante correo electrónico, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, da a conocer la aprobación y creación de 8 (ocho) registros de plazas de confianza en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, (REG. N°s. 001414-001421) a favor de la Unidad Ejecutora 0785 Salud Cajamarca;

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 1219-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 07 de setiembre del 2018 se le **Designó** a partir del 03 de setiembre del 2018 a Contadora Pública Colegiada Srta. Melissa Karen Arévalo Vásquez, las Funciones como Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Cargo de Director de Sistema Administrativo II) Categoría Remunerativa F-4 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y por convenir al servicio y garantizar el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la citada Oficina, es **necesario designar una nueva Directora**, debiéndose emitir la Resolución de **Designación** a favor de la Licenciada en Psicología Carmen Elena Ramírez Saucedo, dando cumplimiento al contenido del Memorando N° 007-2019-GR.CAJ/DRS-DG;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de Enero del 2019, a doña: CARMEN ELENA RAMIREZ SAUCEDO, Lic. en Psicología, en el Cargo de Confianza, para que desempeñe las Funciones como Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Cargo de Director de Sistema Administrativo II) Categoría Remunerativa F-4 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de Enero 2019 la Designación de Funciones que se le hiciera a doña: MELISSA KAREN AREVALO VASQUEZ, como Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión**



**RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 001/.....-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH**

Cajamarca, 07 ENE 2019

Pág: 02

y Desarrollo de Recursos Humanos de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, dándosele las **gracias por los servicios prestados** a esta Institución.-----



**ARTICULO SEGUNDO.-** La citada funcionaria deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1º de la presente Resolución. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.-----

**ARTÍCULO TERCERO.-** Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.-----

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
  
Mg. M.C. Simón Osiel Cusma Quintana  
DIRECTOR REGIONAL